



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 000061 PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE
EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS
SEPTIEMBRE 20 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 000061 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 No. SADE No. 000061

Santiago de Cali, julio 23 de 2019

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Calle 11 No. 5-28
 Cali

ASUNTO: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO CUENTA BANCARIA

De conformidad con el numeral 2° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario y Ley 6ª de 1992, artículo 86, respetuosamente me permito comunicarle, que en desarrollo del proceso de la referencia, se ha decretado el embargo de las cuentas corrientes, de ahorros, CDTs u otros; que perciban los siguientes deudores, donde me permito especificar, el límite de la cuantía de embargo (conforme al artículo 838 del Estatuto Tributario), nombres de los deudores, C.C. o NIT y número de expediente, así:

EXPEDIENTE	CEDELA/ NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR
017-CPP-2019	091.500.041-6	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	\$11.572.548.00
LD-001375	15.842.858	JUAN PABLO PORTILLA FRANCO	\$9.175.000.00
LD-11050	861.700.037-9	MAPPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$2.514.000.00
LD-20419	861.300.073-1	LIDAGAS S.A.	\$7.047.800.00
LD-19706	66.703.541	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	\$3.737.800.00
422-VE14-12	66.703.541	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	\$4.652.000.00
2454-VE14-16	66.703.541	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	\$11.320.500.00
LD-10692	66.703.541	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	\$4.138.000.00
LD-000081	66.703.541	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	\$2.186.000.00

De los depósitos de dinero que se embargaron de cuenta de ahorros o corriente que sea titular en la oficina principal, sucursales y agencias de su entidad a nivel nacional. Esta medida comprende también los dineros que llegaron a depositarse a cualquier título, lo mismo que los rendimientos que ellos produzcan conforme lo dispuesto por el artículo 681 numeral 11 del CPC.

De los depósitos de dinero embargados que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden, en cuyo caso deberá registrarse el desembargo en los libros correspondientes, comunicar tal hecho a esta división y seguir el procedimiento indicado por el artículo 681 numeral 6 del código de procedimiento civil y el artículo 823-1 y 837 del Estatuto Tributario.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Unidad Administrativa Especial de impuestos, rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia de Gestión de Cobranzas

NOTA: 1.- Hacer extensiva la presente comunicación a la red de oficinas del Banco a nivel nacional e internacional.

2.- Abstenerse de aplicar la presente medida frente a dineros restringidos de retención por las normas legales vigentes.

Cordialmente

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Tel: 620-00-00 Ext. 1916

Elaboro: Ma. del Socorro Escobar P.-Grupo de Apoyo Cobranzas

Revisa y Ajusta: Stella Hoyos Carvajal.- Subgerente Gestión Cobranzas

Copia: Expedientes

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 Septiembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso 30 Septiembre de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo